



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N 120 DE 2015
(Septiembre 29)

Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos ordinarios de admisión para los aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primero y Segundo Períodos Académicos de 2016

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8, Artículo 25 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General de Unillanos), establece como función del Consejo Académico “Definir la política, condiciones y cupos de admisión para los aspirantes a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad”.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2012, reglamenta la admisión y el reconocimiento de saberes y competencias, desarrolladas por los educandos de formación complementaria egresados de las Escuelas de Normales Superiores, a los programas de Licenciatura de la Universidad de los Llanos; y establece en su Artículo 2 que es competencia del Consejo Académico determinar el número de cupos para la admisión de estos aspirantes, en cada periodo académico.

Que el Consejo Académico reunido en la Sesión Ordinaria N° 032 del 29 de Septiembre de 2015 estudió la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica, respecto al número de cupos de admisión para los aspirantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DEFINIR los horarios y el número de cupos ordinarios de admisión para los aspirantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primero y Segundo Período Académico de 2016, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N 120 DE 2015
(Septiembre 29)

Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos ordinarios de admisión para los aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primero y Segundo Período Académico de 2016.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PERÍODOS ACADÉMICOS I y II de 2016		
PROGRAMA	CUPO	HORARIO
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	40	D
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	40	D
INGENIERÍA AGRONÓMICA	40	D
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	40	D
INGENIERÍA DE SISTEMAS	40	D
BIOLOGÍA	40	D
ENFERMERÍA	40	D
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	40 **	D
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	40 **	D
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	40 **	S
LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	40 **	D
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	40	D
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	40	N
CONTADURÍA PÚBLICA	40	N
CONTADURÍA PÚBLICA	40	D
ECONOMÍA	40	D
MERCADEO	40	D
TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	40	N
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIAS	20 *	S

Horario: D: Preferentemente diurno N: Preferentemente nocturno S: Preferentemente sábados

* Número de inscritos mínimo para iniciar la cohorte

** Incluye cinco (5) cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, que en caso de quedar vacantes se otorgarán a los aspirantes ordinarios.

PARÁGRAFO 1: El horario preferencialmente nocturno incluye la posibilidad de programar algunos cursos en la franja de 6 a.m. a 8 a.m. entre los días lunes y viernes o los días sábados.



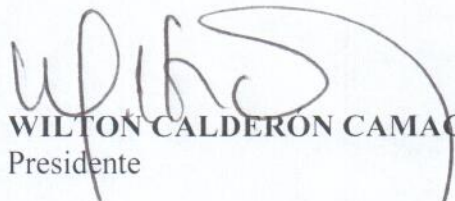
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N 120 DE 2015
(Septiembre 29)

Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos ordinarios de admisión para los aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primero y Segundo Período Académico de 2016.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de Septiembre de 2015.


WILTON CALDERON CAMACHO
Presidente


DORIS ALICIA TORO
Secretaría Ad-Hoc

Proyectó: MariaPaulaE
Revisó: Wilton C.